



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2323

ANGOL, 22 de octubre de 2019

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 03 de julio de 2019 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto "**COSNTRUCCION BAÑOS PUBLICOS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40008840-0.
- b) La Resolución Exenta N° 1147 de fecha 04 de julio 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto "**COSNTRUCCION BAÑOS PUBLICOS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40008840-0.
- c) El Decreto Exento N° 1669 de fecha 12 de julio de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la I. Municipalidad de Angol para el financiamiento del proyecto antes mencionado.
- d) El Decreto Exento N° 1814 de fecha 06 de agosto de 2019, que aprueba las bases Administrativas Generales del Proyecto antes mencionado.
- e) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto "**COSNTRUCCION BAÑOS PUBLICOS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40008840-0 del 27 de septiembre de 2019.
- f) El Decreto Exento N° 2148 de fecha 27 de septiembre de 2019 que acepta la oferta presentada para la propuesta publica "**COSNTRUCCION BAÑOS PUBLICOS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40008840-0, al Contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira.
- g) La Póliza de Garantía N° 5000224 de Renta Nacional, del 03 de octubre de 2019, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra antes mencionada, por un monto de \$3.562.875.-
- h) El Decreto Exento N° 2298 de fecha 18 de octubre de 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica antes mencionada.
- i) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras
- j) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Desígnese al Sr. **VICTOR HUNTER CEA**, R.U.T. N [REDACTED] Arquitecto, funcionario del Departamento de Obras de la I. Municipalidad de Angol, como Inspector Técnico de la Obra "**COSNTRUCCION BAÑOS PUBLICOS ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", CODIGO BIP N°40008840-0 adjudicada al contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 71.109.050 IVA Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AAMS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de Finanzas.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"